



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	<i>Revisión ocular de no afectación a hogares y árboles.</i>		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TOTOLAPAN MORELOS PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN #1 CP 62830		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	<i>Dirección de protección civil Directora de Protección Civil</i>		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficina unica		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Ciudadano		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Personal y verbal		
Horario de Atención al público.	<i>Lunes a viernes 9:00 am a 4:00 pm sab. 9:00 am a 2:00 pm</i>		
Plazo oficial máximo de resolución	3 días hábiles		
Vigencia.	<i>3 años</i>		
Ante el silencio de la autoridad aplica			
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Copia de credencial		1
1	Solicitud del ciudadano	1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Observaciones Adicionales:			
<i>Cumplir con los requisitos que solicita el ciudadano.</i>			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
Contraloría Municipal Totolapan: Domicilio Plaza de la Constitución Núm. 1, Colonia Centro, Totolapan, Morelos, C.P. 62830. Tel. 777 534 59 82. De lunes a viernes de 9:00 a 5:00 hrs. Correo: contraloria@totolapan.gob.mx			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	<i>Resguardo de Protección Civil en eventos de quema de cohete y castillos.</i>
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TOTOLAPAN MORELOS PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN #1 CP 62830
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	<i>Dirección de protección civil Directora de Protección Civil</i>
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficina unica
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Ciudadano
Medio de presentación del trámite o servicio.	Personal y verbal
Horario de Atención al público.	<i>De 6:00 am a 8:00 am y 7:00pm a 11:00 pm</i>
Plazo oficial máximo de resolución	3 días hábiles
Vigencia.	<i>3 años</i>
Ante el silencio de la autoridad aplica	

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Copia de credencial Solicitud del ciudadano	<i>1</i>	<i>1</i>
1			

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

Observaciones Adicionales:

Cumplir con los requisitos que solicita el ciudadano.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal Totolapan: Domicilio Plaza de la Constitución Núm. 1, Colonia Centro, Totolapan, Morelos, C.P. 62830.

Tel. 777 534 59 82. De lunes a viernes de 9:00 a 5:00 hrs. Correo: contraloria@totolapan.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	<i>Levantamiento de animales muertos de las vías públicas.</i>		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TOTOLAPAN MORELOS PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN #1 CP 62830		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	<i>Dirección de protección civil Directora de Protección Civil</i>		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficina unica		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Ciudadano		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Personal y verbal		
Horario de Atención al público.	<i>Lunes a viernes 9:00 am a 4:00 pm y el horario que requiera este servicio.</i>		
Plazo oficial máximo de resolución	3 días hábiles		
Vigencia.	<i>3 años</i>		
Ante el silencio de la autoridad aplica			
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Observaciones Adicionales:			
<i>Cumplir con los requisitos que solicita el ciudadano.</i>			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
Contraloría Municipal Totolapan: Domicilio Plaza de la Constitución Núm. 1, Colonia Centro, Totolapan, Morelos, C.P. 62830. Tel. 777 534 59 82. De lunes a viernes de 9:00 a 5:00 hrs. Correo: contraloria@totolapan.gob.mx			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		Retiro de panales de abejas y avispas.	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TOTOLAPAN MORELOS PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN #1 CP 62830	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Dirección de protección civil Directora de Protección Civil	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Oficina unica	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Ciudadano	
Medio de presentación del trámite o servicio.		Personal y verbal	
Horario de Atención al público.		Por las mañanas 6:00 am y 7:00 am o por las tardes 7:00 pm	
Plazo oficial máximo de resolución		3 días hábiles	
Vigencia.		3 años	
Ante el silencio de la autoridad aplica			
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Copia de credencial		1
1	Solicitud del ciudadano	1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Observaciones Adicionales:			
Cumplir con los requisitos que solicita el ciudadano.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
Contraloría Municipal Totolapan: Domicilio Plaza de la Constitución Núm. 1, Colonia Centro, Totolapan, Morelos, C.P. 62830. Tel. 777 534 59 82. De lunes a viernes de 9:00 a 5:00 hrs. Correo: contraloria@totolapan.gob.mx			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		<i>Fumigación en hogares, mercados</i>	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TOTOLAPAN MORELOS PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN #1 CP 62830	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		<i>Dirección de protección civil Directora de Protección Civil</i>	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Oficina unica	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Ciudadano	
Medio de presentación del trámite o servicio.		Personal y verbal	
Horario de Atención al público.		<i>Por las noches 10:00 pm</i>	
Plazo oficial máximo de resolución		3 días hábiles	
Vigencia.		<i>3 años</i>	
Ante el silencio de la autoridad aplica			
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Copia de credencial		1
1	Solicitud del ciudadano	1	
El veneno que se aplicara para fumigar siempre y cuando sea el adecuado.			
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Observaciones Adicionales:			
<i>Cumplir con los requisitos que solicita el ciudadano.</i>			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
Contraloría Municipal Totolapan: Domicilio Plaza de la Constitución Núm. 1, Colonia Centro, Totolapan, Morelos, C.P. 62830. Tel. 777 534 59 82. De lunes a viernes de 9:00 a 5:00 hrs. Correo: contraloria@totolapan.gob.mx			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.